



Castilla-La Mancha



SUPUESTOS PRÁCTICOS

**CUERPO SUPERIOR
ESPECIALIDAD ECONÓMICA
SISTEMA DE ACCESO LIBRE**

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, de 11 de febrero de 2019
(D.O.C.M. nº 38, de 22 de febrero de 2019)

En Toledo, a 7 de marzo de 2020



SUPUESTO PRIMERO

Una economía cerrada con sector público está definida por las ecuaciones que se indican a continuación:

Ecuaciones	
$C = 100 + 0,8 (1-t) Y$ $t = 0,25$ $I = 90 - 500 i$ $G = 100$ $L = 0,25 Y - 625 i$ $M = 50$	Y: Renta C: función de consumo t : tipo impositivo proporcional al nivel de renta, expresado en tanto por uno. I : función de inversión i : tipo de interés G: Gasto público L : demanda de dinero en términos reales M : oferta de dinero en términos reales

En relación con esta economía:

- Obtenga las ecuaciones que describen las funciones IS y LM.
(Este apartado se valorará hasta 6 puntos sobre 20)
- Determine los niveles de equilibrio de renta y tipo de interés.
(Este apartado se valorará hasta 6 puntos sobre 20)
- Represente gráficamente las curvas IS y LM anteriores, así como el equilibrio obtenido.
(Este apartado se valorará hasta 3 puntos sobre 20)
- Partiendo del equilibrio obtenido en el punto 2, ¿cuál es la variación que tendría que realizarse sobre el gasto público para mantener el saldo presupuestario a 0?
(Este apartado se valorará hasta 5 puntos sobre 20)

SUPUESTO SEGUNDO

Se desea cancelar en 20 años un préstamo de 200.000 euros por el sistema francés de amortización, con un tipo de interés anual del 8%.

SE PIDE:

- a) Determinar la anualidad.
(Este apartado se valorará hasta 8 puntos sobre 20)
- b) Capital amortizado después del pago de la décima anualidad.
(Este apartado se valorará hasta 3 puntos sobre 20)
- c) Cuota de interés del año 11.
(Este apartado se valorará hasta 3 puntos sobre 20)
- d) Cuota de Amortización del año 14.
(Este apartado se valorará hasta 3 puntos sobre 20)
- e) Deuda pendiente al comienzo del año 16.
(Este apartado se valorará hasta 3 puntos sobre 20)

SUPUESTO TERCERO

APARTADO A. D. Antonio fallece el 26 de enero de 2020 y deja en herencia a sus dos hijos los bienes y derechos que se detallan a continuación, respecto de los que se conoce la siguiente información:

- Piso 1, adquirido con precio aplazado, pendiente de pago de 200.000 €, y valorado en 1.400.000,00 €

- Piso 2:

Valor catastral.....	300.000,00 €
Valor de adquisición.....	280.000,00 €

- Acciones con cotización oficial

Valor a 26 de enero de 2020.....	200.000,00 €
Valor de compra.....	190.000,00 €
Valor s/cotización 4 trimestre.....	170.000,00 €

- Depósitos en cuentas bancarias..... 165.000,00 €

- Bonos de caja de un Banco industrial adquiridos en 1986..... 10.000,00 €

Los gastos de funeral y entierro ascendieron a 7.000,00 €

El piso 1, valorado en 1.400.000,00 €, fue adquirido con precio aplazado, documentado en escritura pública. En el momento del fallecimiento el importe de la contraprestación aplazada ascendía a 200.000,00 €.

SE PIDE:

- 1) Determinar el valor neto del caudal hereditario y la base imponible de cada una de los herederos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

(Este apartado se valorará hasta 10 puntos sobre 20)

APARTADO B. Doña Juana, residente en Toledo, es propietaria de una casa (vivienda habitual) valorada en 600.000 €, que se compró con un préstamo hipotecario pendiente de amortizar a la fecha el devengo del impuesto 100.000 €. El mobiliario de la casa está valorado en 40.000 €, que adquirió con un préstamo personal pendiente de amortizar 10.000 €. En Bancos tiene depositados 500.000 €. Posee un cuadro de un pintor francés valorado en 20.000 €, pendiente de pagar 5.000 €. Tiene un Audi A5 valorado en 30.000 €, pendiente de pagar a la Financiera 3.000 €. Además posee un abrigo de zorro de Alaska valorado en 10.000 €, que lo pagó al contado.

SE PIDE:

- 1) Determinar la base liquidable del Impuesto sobre el Patrimonio.

(Este apartado se valorará hasta 10 puntos sobre 20)

SUPUESTO CUARTO

La entidad pública OPOCAM, que centra su actividad en la preparación de las pruebas selectivas de ingreso del personal empleado de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, se encuentra sujeta al Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/103/2010, de 13 de abril. Así mismo ha decidido no utilizar las cuentas del grupo 00, de control presupuestario. En la ejecución del presupuesto de gastos el nivel de vinculación económica es el capítulo.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 200X es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS. En miles de euros.

CLASIF ECONOMICA	Créd. iniciales	Créd. definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligado	Pagado
1 Gastos de personal	1.050,00	1.050,00	910,00	910,00	910,00	910,00
2 Gastos en b. corrientes	200,00	200,00	120,00	110,00	100,00	90,00
3 Gastos financieros	5,00	5,00	5,00	5,00		
4 Transferencias corrientes	100,00	100,00				
6 Inversiones reales	30,00	30,00	30,00	30,00		
7 Transferencia de capital						
9 Pasivos financieros	30,00	30,00				
Total presupuesto gasto	1.415,00	1.415,00	1.065,00	1.055,00	1.010,00	1.000,00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS. En miles de euros.

CLASIF ECONÓMICA	Prev. Iniciales	Prev. Definitivas	Derechos reconocidos	Derechos cobrados
3 Tasas y precios públicos	180,00	180,00	100,00	95,00
4 Transferencias corrientes	1.200,00	1.200,00	900,00	900,00
5 Ingresos patrimoniales	5,00	5,00		
6 Inversiones reales				
7 Transferencia de capital				
9 Pasivos financieros	30,00	30,00		
Total presupuesto gastos	1.415,00	1.415,00	1.000,00	995,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS PREVIO ASIENTOS PENDIENTES. En miles de euros.

Nº	DENOMINACION	SALDO INIC	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1001	Aportación de b. y dchos.	-420,00			-420,00
120	Resultados ejerc. anteriores	-27,00			-27,00
210	Terrenos y b. naturales	20,00			20,00
211	Construcciones	400,00			400,00
217	E. proceso información	150,00			150,00
2811	A.A. Construcciones	-60,00			-60,00
2817	A.A. E. proceso información	-45,00			-45,00
400	A.O.R. Pres. gastos corrientes	0,00	1.002,50	-1.012,50	-10,00
401	A.O.R. Pres. gastos cerrados	-55,00			-55,00
475	H.P. Acreedora	-18,00	126,00	-108,00	0,00
476	Seg. Social, acreedora	-21,00	252,00	-231,00	0,00
430	D.D.P. Presup. ingresos corriente	0,00	1.000,00	-995,00	5,00
431	D.D.R. Presup. Ingresos cerrados	10,00			10,00
520	Deudas c/p entiddes de crédito	-30,00			-30,00
527	Intereses c/p deudas	-4,00			-4,00
571	Bancos	100,00	995,00	-1.041,50	53,50
628	Suministros		100,00		100,00
640	Sueldos y salarios		720,00		720,00
642	Cotiz. sociales a cargo empleador		192,50		192,50
750	Transferencias			-900,00	-900,00
740	Tasas			-100,00	-100,00
	Total	0,00	4.388,00	-4.388,00	0,00

Las operaciones pendientes de reflejo contable son:

1. Se autoriza un gasto contractual para el mantenimiento del sistema contable por un importe de 300.000,00 euros, IVA incluido, con una duración de 24 meses desde el 1 de julio del 200X. El coste se determina por meses. El contrato se adjudica y firma con la empresa por un importe de 240.000,00 euros. A partir del 1 de julio se presta el servicio. La empresa remite la factura el último día de cada mes por un importe de 10.000,00 euros. Se pagan las facturas de julio a noviembre.
2. De los 55.000,00 euros de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, durante el 200X se abonan 40.000,00 euros y se anula la obligación de 15.000,00 porque se reconoció por error.
3. Se convoca una subvención para sufragar gastos de procesos selectivos de entidades locales por un importe de 100.000,00 euros. Se conceden a diversas entidades por el mismo importe. El período para realizar la actividad subvencionable y justificar ante el ente convocante termina el 31 de diciembre 200X. Se presentan justificaciones por 90.000,00 euros, pagándose en su totalidad.
4. Se amortiza un préstamo que se recibió en el ejercicio 200X-1 de un importe de 30.000,00 euros. Los intereses pagados al vencimiento son 5.000,00 euros.
5. Se reconoce una obligación, previa presentación de la factura correspondiente, de un contrato por el que se adquiere equipos informáticos por un importe de 30.000,00 euros. La factura se paga durante el ejercicio 200X. El equipo se pone en funcionamiento el 1 de junio de 200X.
6. Se le concede al ente OPOCAM una subvención de 15.000,00 euros para la financiación del equipo informático descrito en el punto 5. La justificación y cobro se realiza durante el ejercicio 200X.
7. Se recibe una el último ingreso de una transferencia de la Administración General por el importe pendiente reflejado en el presupuesto de ingresos. El ente no tiene que realizar ninguna contraprestación y .se destina a operaciones no singularizadas del mismo. En el momento de la contabilización no se encuentra reconocido el derecho.
8. Se contabilizan las tasas ingresadas por los opositores. Son autoliquidaciones que se ingresan mediante entidades colaboradoras de recaudación. Estas lo ingresan en la cuenta de tesorería del ente durante el 200X. El importe es 100.000,00 euros.

9. De los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, se anulan las liquidaciones correspondientes a tasas de ejercicios anteriores por un importe de 2.000,00. El resto se cobra durante el ejercicio.
10. Durante el mes de diciembre se contabiliza la nómina correspondiente. De acuerdo con la Orden de operatoria contable, la misma se contabiliza mediante un documento contable de Autorización, disposición y obligación. Los datos para la realización del documento son:
- Salarios de los empleados: 125.000,00 euros
- Cuota seguridad social a cargo del empleador: 20.000,00 euros
- Cuota seguridad social a cargo del empleado: 4.000,00 euros.
- Retenciones por I.R.P.F. en nómina: 20.000,00 euros.

SE PIDE:

1. Contabilizar las operaciones descritas anteriormente.
(Este apartado se valorará hasta 12 puntos sobre 20)

2. Realizar las operaciones de fin de ejercicio y cierre de la contabilidad. Los porcentajes de amortización de los bienes amortizables son:
 - Bienes inmuebles: 5%
 - Bienes muebles: 20%**(Este apartado se valorará hasta 3 puntos sobre 20)**

3. Elaborar el Balance.
(Este apartado se valorará hasta 2,5 puntos sobre 20)

4. Elaborar la Cuenta de resultado económico patrimonial.
(Este apartado se valorará hasta 2,5 puntos sobre 20)